

DECRETO 1880 1963, de 11 de julio, por el que se confirma en la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Juan José Rovira y Sánchez-Herrero

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, vengo en confirmar en la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Juan José Rovira y Sánchez-Herrero, por haber cumplido el día primero de julio del año en curso la antigüedad que señala el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1881 1963, de 11 de julio, por el que se confirma en la categoría de Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Francisco Javier Elorza y Echaniz, Marqués de Nerva

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, vengo en confirmar en la categoría de Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Francisco Javier Elorza y Echaniz, Marqués de Nerva, por haber cumplido el día primero de julio del año en curso la antigüedad que señala el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1882 1963, de 11 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Aurelio Asensio Poncelez pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Aurelio Asensio Poncelez cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 1883 1963, de 12 de julio, por el que se nombra Presidente del Patronato de Casas Militares al Teniente General don Carlos Marín de Bernardo Lasheras.

Vengo en nombrar Presidente del Patronato de Casas Militares al Teniente General don Carlos Marín de Bernardo Lasheras, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 6 de junio último, que disponía el retiro, entre otros, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de junio último se disponía el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaban, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba en que cumplirían la edad reglamentaria que las disposiciones legales señalaban para el retiro, entre los que figuraban los Suboficiales que a continuación se relacionan, pero habiendo sido modificada la edad de retiro de este personal en virtud de Ley 87 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 164), de fecha 10 del actual, se rectifica la Resolución de referencia a fin de que quede sin efecto el retiro de los Suboficiales que se indican por quedar acogidos a los beneficios que determina la mencionada Ley, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Brigada don Juan Antonio Martín Prados.
Idem don Miguel Calderón Ramírez.
Idem don Emiliano Delgado Rodríguez.
Idem don Leonardo de la Mora Manrique.
Sargento don Casio Luaces Rodríguez.
Idem don Domingo Ordas Fuertes.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Bernabé Gonzalo Sanz Piña.
Idem don Hermenegildo Socas Cruz.
Idem don José Antonio Canitrot Lorenzo.
Idem don Tomás Laguna Alonso.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1884 1963, de 7 de agosto, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire don Antonio Romero García.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire don Antonio Romero García cese en el cargo de Director de los Servicios de Sanidad del Aire y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JOSE LACALLE LARRAGA